

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 16 de mayo de 1968 por la que se convocan oposiciones para la concesión de siete pensiones en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 9 de septiembre de 1964), se convocan oposiciones para la concesión de siete pensiones en dicha Academia, cuya distribución es la siguiente: Pintura de Figura, dos plazas; Pintura de Paisaje, una plaza; Escultura, dos plazas; Grabado en Huevo, una plaza; Música (composición), una plaza.

Dichas pensiones tendrán, en principio, la duración de tres años, con residencia en Roma, aunque deberán confirmarse anualmente de acuerdo con el informe reglamentario del Director de la Academia sobre la conducta y labor de los pensionados, quienes realizarán viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada uno de los años que dure la pensión.

La dotación es para todas ellas de 100.000 liras mensuales, de las cuales la Dirección de la Academia retendrá la cantidad necesaria para atender a los gastos de manutención. Durante los periodos de ampliación de estudios los pensionados y becarios percibirán íntegramente las 100.000 liras de dotación más un 25 por 100 de aumento. Asimismo recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos ordinarios de la Academia. Los familiares de los pensionados no podrán en ningún caso residir en la Academia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españoles.
- Tener veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del servicio militar antes del comienzo de los exámenes.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documentalmente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la autoridad militar competente. Además de estos documentos los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos, conocimiento suficiente del idioma italiano y méritos personales. Como resumen de toda la documentación presentada, el candidato unirá a ella un breve «Curriculum vitae».

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dirigidas al excelentísimo señor Ministro, sus solicitudes documentadas en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Tribunales que han de seleccionar a los pensionados serán tantos como las especialidades de la presente convocatoria, y los nombres de los señores que los constituyan serán anunciados oportunamente. Las oposiciones comenzarán a partir del mes de septiembre del año en curso, y consistirán en los siguientes ejercicios:

Para las pensiones de Pintura (figura y paisaje):

- Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria, y el Tribunal determinará entonces los dos grupos de opositores que deberán seguir los ejercicios en cada una de las especialidades de figura y paisaje.
- Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título, el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas sacadas a la suerte: dos sobre Perspectiva, dos sobre Anatomía y dos sobre Historia de las Bellas Artes.

Ejercicios de la especialidad de Figura:

1.º Dibujar una composición que la suerte designe, entre doce elegidas por el Tribunal, en una sola sesión de nueve horas seguidas. Terminado este ejercicio, el opositor hará entrega de su trabajo al Tribunal, conservando copia, calco o fotografía del mismo.

2.º Pintar un cuadro de 1,50 x 1,15 metros, ateniéndose a la copia, calco o fotografía de la composición del ejercicio anterior, en el plazo de mes y medio, en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Ejercicios de la especialidad de Paisaje:

1.º Pintar un estudio del natural de un interior, en medidas de 0,50 x 0,60 metros, en cuatro sesiones de tres horas cada una.

2.º Pintar un paisaje al aire libre en medidas de 1,10 x 0,80 metros, en el plazo de quince sesiones, bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Para las pensiones de Escultura:

a) Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria.

b) Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título académico, el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas sacadas a la suerte: dos sobre Anatomía artística, dos sobre Historia de la Escultura y dos sobre elementos de la Arquitectura.

c) Hacer un boceto de composición, otro de estatua y ejecutar esta última. El tiempo total para este ejercicio será de mes y medio, siendo realizado en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Para la pensión de Grabado en Huevo:

a) Presentar tres medallas o plaquetas originales. Esta prueba será eliminatoria.

b) Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas sacadas a la suerte: Dos sobre Perspectiva, dos sobre Anatomía y dos sobre Historia de las Bellas Artes.

c) Proyectar y realizar una medalla, anverso y reverso, o plaqueta con su correspondiente troquel sobre un tema dado por el Tribunal, en un plazo de mes y medio, según las normas acordadas por éste.

Para la pensión de Música:

a) Presentar el historial de las actividades profesionales (con un escrito o Memoria).

b) Componer una Fuga de escuela en la forma tradicional para voces. Este ejercicio será eliminatorio.

c) Presentar certificado académico de estudios o, en su defecto, examen oral con tres preguntas a realizar en la forma que el Tribunal determine.

d) Componer una escena dramática instrumentada para orquesta, en el plazo de veinte días en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

e) Contestar por escrito a tres preguntas sacadas a la suerte sobre temas e historia musicales.

Madrid, 16 de mayo de 1968.

CASTIELLA

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 371,6 al 376,0 y 380,0 al 381,0, primer proyecto reformado.*

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 371,6 al 376,0 y 380,0 al 381,0, primer proyecto reformado, de